



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES I

1. **RR N° 01841-R-20.**-Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato n° 021-D-FLCH-20 de fecha 16 de enero de 2020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a doña ROSA NATALIA CARBONEL APOLO.
2. **R.R. N° 016006-R-20.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0845-D-FLCH-19 de fecha 16 de agosto de 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la Creación de la Maestría Profesional en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Plan de Estudios, Sumillas, Perfil, Plana Docente y Presupuesto.
3. **RR. N.° 016748-R-20.**- Incorporar, en vía de regularización, a don ALBERTO QUINTANA PEÑA, docente permanente, con código N° 055735, Decano de la Facultad de Psicología, y representante del área de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario, como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución
4. **RR. N.° 016749-R-20.**- Incorporar al Comité de Selección de Jurados de Pares Académicos Externos para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don ALBERTO QUINTANA PEÑA, docente permanente, con código N° 055735, Decano de la Facultad de Psicología y representante del área de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrado como se indica.
5. **RR. N.° 016849-R-20.**- Aprobar el consolidado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES que llevará a cabo el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución
6. **RR.N.°016869-R-20.**- Aprobar la DIRECTIVA PARA DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.
7. **RR. N.° 017480-R-20.**- Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N.° 01576-R-20 y 016869-2020-R/UNMSM de fechas 6 de julio y 11 de noviembre de 2020, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
8. **RR. N.° 017080-R-2020.**- Rectificar las Resoluciones Rectorales N.°s 01497 y 01498-R-15 ambas de fecha 7 de abril de 2015, respecto a la denominación de los Grados Académicos que otorgan las Escuelas Profesionales de Gestión Tributaria y de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. Mención en Gestión Tributaria Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. Mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público.

DEBE DECIR:

Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Gestión Tributaria. Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público.

Quedando vigente lo demás que contiene.

Rectificar las Resoluciones Rectorales N.°s 04488 y 06038-R-09 de fechas 5 de octubre y 30 de diciembre de 2009, en los términos señalados en el primer resolutivo, quedando vigente lo demás que contiene.

9. **RR. N.° 017259-R-20.**- Autorizar una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/ 106,890.00 (Ciento seis mil ochocientos noventa con 00/100 soles), con cargo al Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución
10. **RR. N.° 017647-R-20.**- Modificar la Resolución Rectoral N.° 017259-2020-R/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2020, para precisar la parte pertinente como se indica, por las consideraciones expuestas:
11. **RR. N.° 017260-R-20** .- Aprobar el REGLAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral
12. **RR. N.° 017305-R-20.**-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 3,142.00 (Tres mil ciento cuarenta y dos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES I

13. **RR. N.º 017469-R-20**.- Modificar los anexos de la Resolución Rectoral N.º 00449-R-20 de fecha 6 de febrero de 2020, que aprobó el PLAN DE MEDIOS 2020 de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
14. **RR. N.º 017482-R-20**.-Aprobar el REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA ADECUACIÓN A LA MODALIDAD VIRTUAL; según anexos que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución
15. **RR. N.º 017483-R-20** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales Nos. 000461, 000470 y 000479-2020-D-FCE/UNMSM de fechas 16 y 26 de octubre, y 3 de noviembre de 2020, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:
Aprobar la Creación de la DIPLOMATURA EN ALTA GERENCIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, con su respectivo Plan de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; según anexo que en fojas cuarenta y dos (42) forman parte de la presente Resolución.
16. **RR. N.º 017484-R-20**.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/11,417.00 (Once mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 soles).
17. **RR. N.º 017604-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/36,798.00 (Treinta seis mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles).
18. **RR. N.º 017605-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones v Transferencias por la suma de S/ 564,538.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles).
19. **RR. N.º 017606-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/43,210.00 (Cuarenta y tres mil doscientos diez con 00/100 soles).
20. **RR. N.º 017607-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/21,855.00 (Veinte un mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).
21. **RR. N.º 017608-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones v Transferencias por la suma de S/ 31,700.00 (Treinta un mil setecientos con 00/100 soles).
22. **RR. N.º 017609-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/50,367.00 (Cincuenta mil trescientos sesenta y siete con 00/100 soles).
23. **RR. N.º 017610-R-20**.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones v Transferencias por la suma de S/ 59,664.00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles).
24. **RR. N.º 017611-R-20**.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/629,830.00 (Seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta con 00/100 soles).
25. **RR. N.º 017612-R-20**.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/136,750.00 (Ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).
26. **RR. N.º 017614-R-20**.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/48,500.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 soles).
27. **RR. N.º 017635-R-20**.-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por la suma de S/ 131,317.00 (Ciento treinta un mil trescientos diecisiete con 00/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES I

28. **RR. N.º 017710-R-2020.-** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs. 000962 y 001227- 2020-D-FM/UNMSM de fechas 1 de setiembre y 2 de octubre de 2020 de la Facultad de Medicina, que resuelve aprobar el Cronograma de Admisión de la Diplomatura en Asesoría de Tesis 2020 de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, como se indica:

Actividad	Fechas
<i>Inscripciones</i>	<i>Hasta el 25 de setiembre 2020</i>
<i>Evaluación</i>	<i>28 y 29 de setiembre 2020</i>
<i>Inicio de Clases</i>	<i>4 de octubre 2020</i>

29. **RR. N.º 017741-R-20.-** Incorporar a don ERICK WILLY GÓMEZ CUEVA, alumno de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con código de matrícula 17040099, como Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario en la comisión de trabajo encargada de realizar el estudio ampliado para la elaboración de los términos de referencia y bases para la concesión de los inmuebles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ubicados en jirón Cusco y jirón Miroquesada, Cercado de Lima, conformada mediante Resolución Rectoral N.º 016865-2020-R/UNMSM de fecha 11 de noviembre de 2020.
30. **RR. N.º 017748-R-20.-** 1Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 337 y 434-D- FCF-19 y 087-D-FCF-20 de fechas 11 de setiembre, 9 de diciembre de 2019 y 12 de marzo de 2020, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas en el sentido de rectificar los anexos de la Resolución de Decanato N.º 576-D-FCF-17 de fecha de 3 de noviembre del 2017 de la citada Facultad, correspondiente al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas, según fojas veinticuatro (24) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.
31. **RR. N.º 017944-R-20.-** Incorporar como alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a los ingresantes que se indica, en las Escuelas Profesionales respectivas, correspondiente al Proceso de Admisión 2020-II, por las modalidades que se menciona en la Resolución Rectoral N.º 016478-2020-R/UNMSM, asignándoles el código de matrícula que en cada caso se señala, según anexos que forman parte de la presente resolución
32. **RR. N.º 017708-R-20.-** Modificar la Primera Disposición Final del “Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 01163 y 01286-R-17 de fechas 6 y 14 de marzo de 2017 y sus modificatorias con Resoluciones Rectorales N.ºs 02470-R-17 y 05025-R-17 de fechas 11 de mayo y 24 de agosto de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:
“Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Vicerrectorado Académico de Pregrado”

Validando los demás casos que resolvió el Vicerrectorado Académico de Pregrado conforme a Ley.

33. **RR. N.º 017597-R-20** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000503-2020-DFE/ UNMSM de fecha 27 de julio de 2020 de la Facultad de Educación, que resuelve rectificar las Resoluciones de Decanato N.ºs. 000384 y 000394-2020-D-FE/UNMSM ambas del 30 de junio de 2020, en lo concerniente a la inclusión del segundo nombre, en la parte pertinente, como se indica DICE : Wilson Ortiz Treviños DEBE DECIR : Wilson Marcos Ortiz Treviños